

Estimados Colegiados:

Os trasladamos Comunicación del LAJ de Cazalla de la Sierra, por la que se deja sin efecto la declaración de inhabilidad, tras reestablecerse los servicios de internet.

Un cordial saludo

Servicios de Secretaría

*Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla* [www.icpse.es](http://www.icpse.es)

*Síguenos en Redes Sociales para mantenerte informado*





## **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE CAZALLA DE LA SIERRA (DECANATO)**

Asunto: Interrupción servicio LexNET

Habiendo tenido conocimiento que en el día de ayer, 5 de julio, en horario de tarde, tuvo lugar el restablecimiento del servicio de internet, subsanándose así el acceso telemático que afectaba a este partido judicial, es por lo que se acuerda dejar sin efecto, a partir del día de hoy, 6 de julio de 2022, la declaración de inhabilidad acordada.

Por tanto, y por lo expuesto, procede declarar inhábil a efecto de cómputo de plazos para la presentación de escritos y demás trámites sujetos a un plazo perentorio, exclusivamente, el día 5 de julio de 2022, para este partido judicial, y por las razones ya expuestas.

Póngase este acuerdo en conocimiento del Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla a los efectos legalmente procedentes.

En CAZALLA DE LA SIERRA, a 6 de julio de 2022

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA



**ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE SEVILLA**